Cédula de regulaciones

Contraloría Municipal

Dirección de Mejora Regulatoria y Normatividad

CR-SBS-059-2024

1. Nombre de la regulación

Ley de Desarrollo Social para el Estado de Puebla

2. URL de la regulación

file:///C:/Users/Mejora%20Regulatoria/Downloads/Ley_de_Desarrollo_Social_para_el_Estado_de_Puebla_T33_23122022.pdf

3. Fecha de expedición	4. Vigencia	5.Fecha de actualización	6. Tipo de ordenamiento jurídico
2006-12-18	Hasta el momento en que sufre una reforma, derogación o abrogación	2022-08-24	Ley Local

7. Autoridad o autoridades que la emiten	8. Autoridad o autoridades que la aplican
H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla	Secretaría de Bienestar Social

9. Dependencia o entidad responsable	10. Tipo de órgano
Secretaría de Bienestar Social	Dependencia Centralizada

11. Índice de la regulación

- Título Primero. Disposiciones Generales
- Capítulo Único Del Objeto
- Título Segundo. De los derechos obligaciones de los sujetos del desarrollo social
- Capítulo Único
- Título Tercero. De la política estatal de desarrollo social
- Capítulo I De los objetivos
- Capítulo II Del financiamiento y el gasto
- Capítulo III De las zonas de atención prioritaria
- Capítulo IV Del fomento del sector social de la economía

- Capítulo V De la definición y medición de la pobreza y marginación
- Título Cuarto. Del sistema estatal de desarrollo social
- Capítulo I Del objeto e integración
- Capítulo II De las competencias de la participación social
- Capítulo III De la participación social
- Capítulo IV Del registro de las organizaciones civiles y sociales
- Capítulo V De la evaluación de la política estatal de desarrollo social
- Capítulo VI De la inspección y vigilancia
- Capítulo VII De la denuncia
- Transitorios

12. Objeto de la regulación

IX. Propiciar la coordinación necesaria entre el Estado y los Municipios en la administración de los recursos que les correspondan, para armonizar las acciones en materia de Desarrollo Social.

VII. Impulsar la participación social;

VIII. Regular las instancias en materia de Desarrollo Social para el cumplimiento de los objetivos de esta Ley, así como de los convenios de coordinación y de colaboración que se celebren; y

V. Determinar la competencia de los gobiernos Estatal y Municipales en materia de Desarrollo Social;

VI. Fomentar al sector social de la economía;

III. Garantizar la evaluación de impacto de los programas de Desarrollo Social;

IV. Establecer el Sistema Estatal de Desarrollo Social con los Municipios y fortalecer las relaciones de éstos, así como con los sectores social y privado para consolidar las bases de la coordinación de las acciones orientadas a la consecución de los objetivos, estrategias y prioridades de la Política Estatal de Desarrollo Social;

II. Establecer las bases para lograr un desarrollo social integral, mediante la formulación, ejecución e instrumentación de programas, acciones e inversiones en materia de Desarrollo Social;

I. Garantizar, promover y proteger el cumplimiento de los derechos sociales de los habitantes del Estado

13. Materia regulada

Administración Pública

14.Sectores que regula

Sector Social

15. Sujetos regulados

Servidores públicos de la administración pública del Municipio de San Martín Texmelucan

16.Trámites y servicios relacionados con la regulación

Programas Sociales Estatales

URL Tramite o servicio

17. Se realiza algún tipo de inspección, supervisión o verificación	18. Fundamento jurídico para realizar la inspección, supervisión o verificación
No	No Aplica

19. Ámbito de aplicación	20. Otras regulaciones vinculadas o derivadas de esta regulación
Estatal	No Aplica

21. Información adicional sobre la regulación

Ninguna

Nombre, cargo de validación del Enlace de Mejora Regulatoria

Luis Ángel Pérez Cocolotl Jefe de Departamento de Grupos Vulnerables de la Dirección de Programas Sociales